BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII - Jueves, 8 de enero de 1998 - Número 6

Sumario

	I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	PÁG.
	2. Personal	
2.3	Consejería de PresidenciaConvocatoria de curso de agentes de igualdad de oportunidades	134
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	134 134 134 135
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	1. Personal	
	Cabezón de la Sal y Torrelavega	137
	2. Subastas y concursos	
	El Astillero, Piélagos, Santander, Santoña, Suances, Vega de Pas y Villaescusa	138
	3. Economía y presupuestos	
	Vega de Pas, Ramales de la Victoria, Arnuero, Torrelavega, Val de San Vicente, Liendo y Piélagos	. 142
	4. Otros anuncios	
	Medio Cuceyo, Camargo, Cartes, Camaleño, Piélagos, Santillana del Mar y Valdeolea	144
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria	. 145 . 146 . 147
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria	. 148

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria

Convocatoria de curso

Referencia: 98087.

Denominación: Agentes de igualdad de oportunidades.

Fecha: 12 de enero al 7 de julio de 1998.

Horario: Diecisiete a veintiuna horas, de lunes a jueves

(cuatrocientas horas lectivas).

Objetivos del curso: Formar a un grupo de mujeres como agentes de igualdad de oportunidades para analizar las barreras, de cualquier orden, que impiden su desarrollo íntegro, propuesta de soluciones viables, identificación de nuevas oportunidades.

Número de participantes: Veinte.

Requisitos exigidos a los participantes: Mujeres que se

encuentran en situación de desempleo.

Titulación exigida: Licenciadas o diplomadas, preferentemente en Ciencias Sociales.

Programa:

Módulo 1: Mujer y sociedad, marco teórico de referencia.

-Módulo 2: Conocimientos sobre las acciones, actitudes y aptitudes de los agentes de igualdad.

-Módulo 3: Servicios para la igualdad.

-Módulo 4: Evaluación de planes de igualdad.

Número de alumnos: 20.

La solicitud, junto a la tarjeta de paro, fotocopia del DNI y «curriculum vitae» se entregarán en el Registro de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, de Santander.

El plazo de entrega de solicitudes será de 15 días natu-

rales a partir de la publicación de esta Orden.

Santander, 18 de diciembre 1.997.–El presidente del Consejo Rector, Emilio del Valle Rodríguez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

EDICTO

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que estando vacante el cargo de juez de Paz sustituto de Reocín, quienes estén interesados en el nombramiento y reúnan las condiciones legales podrán formular sus solicitudes en el plazo de quince días naturales ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander).

Para ser juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Santander, 18 de diciembre de 1997.–(Firma

ilegible.)

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Asunto:Iniciación de expediente sancionador

Por este Centro se ha iniciado expediente sancionador contra la persona que se expresa a continuación, por presuntas infracciones a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana:

Don Domingo Ruiz Blanco. DNI 13.758.905. Domicilio:Cisneros, 89-A-ICI, Santander (Cantabria).

Expediente 2.639/97.

Como quiera que, intentada la notificación de tales trámites de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se le notifica los citados trámites, concediéndole el plazo de quince días a partir del siguiente al de esta publicación para que, dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o proponer las pruebas que estime convenientes, significándole que una vez transcurrido el mismo se dictará la Resolución que proceda. Del mismo modo, se significa que el expediente iniciado obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 9 de diciembre de 1997.-El delegado del Gobierno, P. D. (Resolución de 23 de abril de 1997, «Boletín Oficial de la Provincia» de 2 de mayo), el secre-

tario general, José Fernández Prados.

97/335646

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Información pública

Estudio informativo:EI-4-S-12. Aprobación provisional del estudio informativo «carretera de conexiónde la N-635 con ronda de la bahía de Santander».

Región de Cantabria

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de noviembre de 1997, ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de

información pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Camargo, El Astillero y Villaescusa.

Asimismo, se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el

mismo señalado en el párrafo anterior.

Se señala expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, n 53-9.ª planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 15 de diciembre de 1997.–El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá

Vicente Revilla Durá.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 15 de diciembre de 1997, Resolución

que en su parte bastante dice:

Resuelve: Tramitar la baja de doña María Ángeles González Morantes en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadora por cuenta ajena de la empresa «Mercedes Otero Cosío» (39/1.014.826/66) con efectos de 7 de agosto de 1997.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 18 de diciembre de 1997.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/340804

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RégimenJurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Pavimentos Aspas, S. L.», con CCC 39/1009344-16 y último domicilio conocido en calle GrupoSan Roque, 5, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, a anular de oficio el alta y la baja de fechas 10 de febrero de 1995 y 16 de mayo de 1997, respectivamente, en el Régimen General de don Jesús Boo González en la empresa «Pavimentos Aspas, S. L.».

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por ser parte interesada, dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para formular alegaciones y presentar por

escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/337168

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a don Luis Enrique Rodríguez Peña, con documento nacional de identidad número 33.798.991, número de afiliación 27/284296-04 y domicilio en calle La Marina, 121-B dúplex, 5, de Santa Cruz de Bezana, y a la empresa «Gelfico Syca, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1016366-54 y último domicilio conocido en calle Cuesta, 4-4.º, P-2, de Santander, que con fecha 5 de diciembre de 1997 esta Dirección Provincial, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó Resolución por la que se tramitó de oficio la baja en el Régimen General de la Comunidad de Cantabria con fecha 8 de mayo de 1997 de don Luis Enrique Rodríguez Peña en la empresa «Gelfico Syca, Sociedad Limitada».

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

de Procedimiento Laboral.

Santander.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
97/336756

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para denegar la solicitud de anulación de la inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos presentada por don José Manuel Rodríguez Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.777.800-H, NAF 39/541.553/56, actualmente en paradero desconocido, tramitando su baja en dicho Régimen Especial con fecha 12 de diciembre de 1996, en la cual presentó la citada solicitud.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/338406

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña María Ángeles González Ramos, con DNI número 13.732.771-T, NAF 39/484819/67, actualmente en paradero desconocido, con fecha 31 de diciembre de 1991, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en visita realizada el 18 de diciembre de 1991 a la empresa de doña María Ángeles González Ramos, con CCC 39/36.916/42, comprobó que la misma había cesado en la actividad de fabricación de artículos de bollería.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.–El director de la Administración, Pedro

Bustamante Ruiz.

97/338400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña María Teresa Ruiz Bustamante, con DNI número 13.686.482-X, NAF 39/524.795/79, actualmente en paradero desconocido, con fecha 31 de julio de 1997, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en visita realizada el 22 de julio de 1997, comprobó que no realiza actividad por cuenta propia.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial

del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.-El director de la Administración, Pedro

Bustamante Ruiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería Generalde la Seguridad Social en Cantabria Administración de Torrelavega

EDICTO

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para cursar, con fecha 30 de abril de 1996, la baja de oficio de don Antonio María Rebollo González en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, con último domicilio conocido en calle Marqués de la Hermida, 28-1.º D, de Santander, al haberse comprobado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva ausencia de actividad laboral por cuenta propia que motive su permanencia en alta en citado Régimen Especial.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.-El director de la Administración, Marcos

Montero Toyos.

97/342824

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de publicación

Por esta Administración de la seguridad Social se ha iniciado expediente para cursar, con fecha 31 de octubre de 1997, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social de don Hermenegildo Merchán Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Gutiérrez Solana, 7-C, 5.º B, de Santander, al haber comprobado la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de la Seguridad Social en Torrelavega ausencia de actividad laboral por cuenta propia que motive su alta en citado Régimen Especial.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.-El director de la Administración, Marcos

Montero Toyos.

97/335551

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Laredo (URE 39/020)

De conformidad al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente notifica a «Manufacturas Gur, S. A.», hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En el expediente ejecutivo de apremio número 88/143-33 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra «Manufacturas Gur, S. A.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado diligencia de embargo de

bien mueble, cuya copia se acompaña.

Diligencia de embargo de bien mueble

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/143-33, al deudor «Manufacturas Gur, S. A.», una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente citado y conforme a lo previsto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

Declaro embargado el bien mueble comprensivo del utillaje, máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción y trabajo relacionados en el anexo I.

Deudas del expediente ejecutivo de apremio:

Recargo: Principal: 2.306.474.184 pesetas. 461.294.837 pesetas. Costas: 10.000.000 de pesetas. Total: 2.777.769.021 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, ante la directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), conforme a los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Laredo, 19 de diciembre de 1997.-El recaudador eje-

cutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

97/340792

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Bases que han de regir en el concurso para cubrir, en régimen de promoción interna, una plaza de cabo de la Policía Local, vacante en la plantillade funcionarios de este Ayuntamiento

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el cubrir una plaza de cabo de la Policía Local, grupo D conforme al artículo 25 de la Ley 30/84 y nivel de complemento de destino 14, por el sistema de concurso por promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 23/88 de 28 de julio, de Modificación de la Ley 30/84, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública. Se ajusta al Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, así como el Real Decreto 896/1991 de 7 de julio, que establece reglas básicas y programas mínimos de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener una antigüedad mínima de 2 años como guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de

Cabezón de la Sal.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente exigido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, o en situación de obtenerlo en la fecha de aspiración del plazo de la presentación de instancias.

3. No tener nota desfavorable, sin cancelar, en el expediente personal, derivada de sanción grave impuesta por la Alcaldía-Presidencia, mediante expediente disciplinario.

Tercera: Solicitudes.

Las instanclas para tomar parte en las pruebas selectivas en la que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siquiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y una vez publicadas las bases en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el articulo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la solicitud no cumpliese los requisitos exigidos se requerirá al interesado a fin de que subsane la falta en el plazo de diez días con el apercibimiento de que si lo hiciese se archivará sin más trámite, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administraito Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de dos

mil (2.000,) pesetas.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria». La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta: Tribunal calificador.

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Concejal designado por la Alcaldía.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un funcionario de carrera, de titulación igual o superior a la plaza, designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien

delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletin Oficial de Cantabria», junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

A los efectos del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo se señala la categoría tercera.

Sexta: Concurso.

Se valorará la antigüedad como guardia de la Policía Local en propiedad del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y que excedan de dos años.

Puntuación:

a) 0,2 puntos por año completo, hasta un máximo de 5 puntos.

Forma de acreditación: Mediante certificaciones expe-

didas por el Ayuntamiento.

b) Valoraçión de cursos de formación y perfeccionamiento por haber realizado cursos de formación y/o prácticas relacionadas con las funciones a desarrollar, la síguiente puntuación:

-Por cursos de 60 ó más horas, 0,40 puntos -Por cursos de 30 ó más horas, 0,20 puntos

-Por cursos de menos de 30 horas, 0,10 puntos

hasta un máximo de 5 puntos.

Forma de acreditación: Mediante certificación o documento acreditativo del organismo que realizó el curso.

Séptima: Ejercicio práctico.

Consistirá en la confección de un informe policial o atestado por accidente de circulación imaginario y localización de lugares y prueba práctica sobre el callejero municipal. Se valorarán los conocimientos expuestos en el desarrollo del ejercicio.

Calificación del ejercicio: La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio.

La calificación del ejercicio será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación al día siguiente de efec-

tuarse ésta.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso.

Octava: Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

Novena: Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos, están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldia, los interesados deberán tomar posesión en un plazo máximo de 20 días naturales a contar del siguiente a la propuesta del

tribunal calificador.

Si no toman posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

Décima:

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas para todo aquello no previsto en estas bases.

Decimoprimera:

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases, que tiene consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

Decimosegunda: Curso de aptitud.

El aspirante propuesto por el tribunal calificador deberá superar el curso de aptitud en la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria, u otro centro oficial, en su caso una vez superado el curso se concederá el nombramiento definitivo o justificar su realización con anterioridad.

Cabezón de la Sal, 29 de mayo de 1997.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

97/338470

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía del día 23 de diciembrede 1997 se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R. D. 2.568/86, en el teniente de alcalde don Aurelio Ruiz Toca, las competencias atribuidas a las Alcaldía-Presidencia para el día 26 de diciembre.

Torrelavega, 23 de diciembre de 1997.-La alcaldesa,

Blanca Rosa Gómez Morante.

98/551

2. Subastas y concursos _____

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

Anuncio de licitación

Asunto: Obra de «mejora de urbanización en la calle Tomás Maza Solano» (zona Oeste).

La Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto y pliego de condiciones, para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de El Astillero.

Número de registro: 01390089. c) Número de expediente: 74/97.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Obras de mejora de urbanización en la calle Tomás Maza Solano (zona Oeste).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a)Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación por subasta.4. Presupuesto base de licitación:

Precio de licitación: Doce millones quinientas setenta y cuatro mil seiscientas setenta y una pesetas (12.574.671) pesetas.

5. Garantías:

Provisional: Doscientas cincuenta y una mil cuatrocientas noventa y tres pesetas (251.493) pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación. 6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Astillero.

b) Domicilio: Calle San José, 10.

c) Localidad: 39610 Astillero. d) Teléfono: (942) 54 00 18.

e) Telefax: (942) 54 08 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales desde la publicación del anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

Que no concurran alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 20 LCAP.

Clasificación: No se precisa. 8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las 14 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

 b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10, 39610 Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación. (Artículo 90 LCAP).

9. Apertura de ófertas:

El día siguiente hábil, excluido sábado, del señalado para la presentación, a las 13 horas por la Mesa de Contratación señalada conforme Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 1996 que formulará su propuesta según artículo 82.2 de la LCAP.

El Astillero, 19 de diciembre de 1997.-El alcalde, Juan

Ignacio Diego Palacios.

97/340856

AYUNTAMIENTO DE PIÈLAGOS

ANUNCIO

1. Anuncio aprobación del pliego de condiciones particulares

Por Decreto del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Piélagos, de 19 de diciembre de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones particulares de las siguientes obras, que se contratarán independientemente:

1. Acondicionamiento Casa Consistorial.

2. Ampliación zona servicios cine de Vioño.

3. Frontón nuevo en Vioño.

4. Acondicionamiento parque infantil en Renedo.

Exponiéndose al público, durante ocho días, de acuerdo con el artículo 122 del texto refundido de disposiciones aplicables en materia de Régimen Local, 781/1986, de 26 de abril, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

- 2. Anuncio licitación de las obras de:
 - 1. Acondicionamiento Casa Consistorial.
 - 2. Ampliación zona servicios cine de Vioño.

Frontón nuevo en Vioño.

4. Acondicionamiento parque infantil en Renedo.

Asimismo, se anuncia la fase licitatoria, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

a) Objeto: Contratación, mediante el procedimiento adjudicatorio, de subasta, con sistema licitatorio abierto,

de las obras de:

1. Acondicionamiento Casa Consistorial. Ampliación zona servicios cine de Vioño.

Frontón nuevo en Vioño.

4. Acondicionamiento parque infantil en Renedo.

En el término municipal de Piélagos.

b) Tramitación: Urgente Procedimiento: Abierto Forma: Subasta.

c) Plazo de ejecución:

-Obra número 1: Cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo.

-Obra número 2: Tres meses, contados a partir del día

siguiente a la comprobación del replanteo.

–Obra número 3: Tres meses contados a partir del día

siguiente a la comprobación del replanteo.

-Obra número 4: Cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo.

d) Tipo de licitación y presupuesto máximo:

–Obra número 1: Nueve millones setecientas una mil

ochocientas doce (9.701.812) pesetas, IVA incluido.

-Obra número 2: Nueve millones cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas trece (9.475.413) pesetas, IVA incluido.

-Obra número 3: Diez millones (10.000.000) pesetas, IVA incluido.

-Obra número 4: Cinco millones ochocientas mil (5.800.000) pesetas, IVA incluido.

e) Fianza Provisional:

-Obra número 1: 194.036 pesetas, 2% del precio de licitación. La definitiva, 388.072 pesetas, el 4% del precio de licitación.

-Obra número 2: 189.508 pesetas, 2% del precio de licitación. La definitiva, 379.016 pesetas, 4% del precio de

licitación.

-Obra número 3: 200.000 pesetas, 2% del precio de licitación. La definitiva, 400.000 pesetas, el 4% del precio de licitación.

-Obra número 4: 116.000 pesetas, el 2% del precio de licitación. La definitiva, 232.000 pesetas, el 4% del precio

de licitación. f) Presentación de plicas y examen de la documentación:

En las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, y por espacio de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

g) Apertura de plicas:

En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de Proposiciones.

h) Modelo de Proposición: -

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provincia..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio o representación de..., como acredito mediante..., enterado de la convocatoria de la subasta para la ejecución de las obras de..., anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., y con número..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar la obra antedicha en la cantidad de... (en número y letra) pesetas, IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas particulares y al proyecto que le sirve de base, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previsto en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma.

Piélagos, 22 de diciembre de 1997.-El alcalde, Jesús Angel Pacheco Bárcena.

97/340849

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Piélagos por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, de las obras de veinticuatro marquesinas para el municipio de Piélagos

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Piélagos.

2. Objeto del contrato: Las obras de veinticuatro marquesinas para el municipio de Piélagos.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto: 17.055.000 pesetas.

5. Garantía provisional: 341.110 pesetas. Garantía definitiva: 682.220 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Piélagos: Secretaría.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de quince días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 9 de los pliegos de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación de ofertas: Ayuntamiento de Piélagos, Secretaría, avenida Luis de la Concha, número 66, 39470 Renedo. Teléfono: 570136. Fax: 571182.

Los criterios de adjudicación y bases del concurso se hallan incluidos en el pliego de condiciones particulares que podrán consultar y obtener copia en las oficinas municipales.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en acto público.

Piélagos, 30 de diciembre de 1997.-El alcalde, Jesús

Angel Pacheco Bárcena.

98/567

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba la subasta, procedimiento abierto, para contratar las obras de instalación de semáforos acústicos para invidentes, fases I y II

 Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, Santander 39002. Teléfono 200662.

Servicio de Contratación.

Número de expediente: 209/97.

2. Objeto del contrato: Ejecución del proyecto de obras de instalación de semáforos acústicos para invidentes, fases I y II.

Lugar de ejecución: Según proyecto.

Plazo de ejecución:Un mes.

Procedimiento: Abierto. 3. Tramitación: Ordinaria. Forma de adjudicación: Subasta.

Presupuesto de licitación: 13.777.320 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 275.546 pesetas, y definitiva, 551.092 pesetas.

documentación Obtención de información: Ayuntamiento de Santander, 39002, plaza del Generalísimo, sin número. Teléfono 200662.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo 6 del pliego de condicio-

nes particulares aprobado.

Lugar de presentación: El indicado en el punto número 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, en el salón de sesiones municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el lugar indicado en el punto número 1.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio serán

por cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de diciembre de 1997.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro e instalación de dos ascensores para el edificio del grupo Manuel Llano, número 1, de Santander

 Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, número de expediente 83/97 Suministros.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro e instalación de dos ascensores para el edificio del grupoManuel Llano, número 1, de Santander.

Lugar de entrega: Edificio del grupo Manuel Llano,

número 1, de Santander...

Plazo de entrega: Tres meses.

Tramitación:Ordinaria. Procedimiento:Abierto.
 Forma:Concurso.

 Presupuesto: El presupuesto es de 4.982.316 pesetas.

5. Garantía provisional: 99.646 pesetas. Garantía defi-

nitiva:199.293 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España). Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Tele-fax (942) 200783.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta

las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio deContratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a man-

tener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán

por cuenta del adjudicatario.

Santander, 17 de diciembre de 1997.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Corrección de error en anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 28 de noviembre de 1997 .

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 28 de noviembre de 1997 el anuncio de convocatoria de subasta

para la ejecución de una nave almacén del Ayuntamiento en el polígono industrial, se ha observado un error que ha sido corregido mediante Decreto de la Alcaldía de 11 de diciembre de 1997.

El error que se corrige es el siguiente:

«La clasificación exigible al contratista será la

siguiente: grupo C, subgrupo 2, categoría C».

Se abre nuevo plazo de presentación de proposiciones en los términos del citado anuncio, a partir de la fecha de publicación del presente.

Santoña, 11 de diciembre de 1997.-El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

97/336869

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, acordó la aprobación del expediente de contratación correspondiente al servicio «limpieza y mantenimiento de parques y jardines del municipio de Suances», así como la apertura del plazo de presentación de proposiciones, en base a los siguientes elementos:

Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Objeto del contrato.

 a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del municipio de Suances.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Suances.
 d) Plazo de ejecución: Tres años.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

Garantías.

Provisional: 300.000 pesetas.

Obtención de documentación e información.

a)Entidad: Ayuntamiento de Suances.

b) Domicilio:Plaza del Generalísimo, número 1.

c) Localidad y código postal: Suances 39340.

d) Teléfono: 81 00 21.e) Telefax: 81 01 12.

 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

 b) Documentación a presentar:La especificada en la cláusula séptima del pliego de condicones económicoadministrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Suances.

Domicilio: Plaza Generalísimo, número 1. Localidad y código postal: Suances 39340.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Suances.

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, número 1.

c) Localidad: Suances.

d) Fecha: Decimosegundo día hábil, que no sea sábado, al último de presentación de las proposiciones.

e) Hora: Doce.

Gastos de anuncios.

A costa del adjudicatario del concurso.

Suances, 16 de diciembre de 1997.-El alcalde presidente (ilegible). 97/338500

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, acordó la aprobación del expediente de contratación correspondiente al servicio «limpieza de los centros municipales dependientes del Ayuntamiento de Suances», así como la apertura del plazo de presentación de proposicones, en base a los siguientes elementos:

Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de centros municipales dependientes del Ayuntamiento de Suances.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Suances.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de marzo de 1997 al 30 de junio de 1998.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.330.000 pesetas.

Garantías.

Provisional: 50.000 pesetas.

Obtención de documentación e información.

a)Entidad: Ayuntamiento de Suances.

b) Domicilio:Plaza del Generalísimo, número 1.

c) Localidad y código postal: Suançes 39340.

d) Teléfono: 81 00 21.

e) Telefax: 81 01 12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar:La especificada en la cláusula séptima del pliego de condicones económicoadministrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Suances.

Domicilio:Plaza Generalísimo, número 1. Localidad y código postal: Suances 39340.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes:No.

Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Suances.

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, número 1.

c) Localidad: Suances.

d) Fecha: Décimo día hábil, que no sea sábado, al último de presentación de las proposiciones.

e) Hora: Doce.

Gastos de anuncios.

A costa del adjudicatario del concurso.

Suances, 16 de diciembre de 1997.-El alcalde presidente (ilegible). 97/338505

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

Se informa por la presente resolución que quedaron anuladas por procedimientos administrativos que así lo

aconsejaron, las convocatorias publicadas en este «Boletín» con fechas de 7 de agosto de 1997 y de 8 de septiembre de 1997, según las cuales se elevaba a pública la base del concurso de contratación de una empresa de servicios para cubrir los de la Residencia Vivienda y Centro de Día de Vega de Pas.

Se pone en público conocimiento a fin de aquellas empresas de servicios que deseen concurrir al concurso de adjudicación para la prestación de servicios en la Residencia de Ancianos de Vega de Pas, que las plicas quedan expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Pas, pudiéndose también consultar en la Secretaría en horas de oficina, durante treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Vega de Pas en horario de oficina y durante el plazo de exposición pública, donde serán registradas y se acusará recibo numerado, siendo dirigidas al presidente de la O.N.G., «Asociación Pasiega de Desarrollo Social y Cultural para Ancianos, Discapacitados y Marginados» (APDSC).

Lo que se hace saber para general conocimiento. Vega de Pas, 21 de diciembre de 1997.-El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo. 97/342264

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncian subastas por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de obras, con el siguiente contenido:

. Objeto de los contratos:

Mejora del firme de la carretera de Lusa.

Tipo de licitación: 3.240.000 pesetas. Fianza provisional: 64.800 pesetas.

Mejora del firme de la carretera de Bofetán.

Tipo de licitación: 1.080.000 pesetas. Fianza provisional: 21.600 pesetas.

Mejora del firme de la carretera de La Riva.

Tipo de licitación: 2.160.000 pesetas. Fianza provisional: 43.200 pesetas.

4. Reparación de daños y desperfectos en la carretera de La Cascajera.

Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas. Fianza provisional: 105.000 pesetas.

Reparación de daños y desperfectos en la carretera de Los Ibáñez.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas. Fianza provisional: 60.000 pesetas.

II. Plazo de ejecución:Un mes.

III. Pago: El pago de los precios de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.611 del presupuesto general.

IV. Publicidad de los pliegos de cláusulas económicoadministrativas particulares: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles. Las reclamaciones frente a los mismos podrán presentarse durante los ocho primeros días, suspendiéndose la licitación caso de impugnación.

V. Garantías definitivas: Serán del 4% de los precios de

adjudicación.

VI. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

VII. Apertura de proposiciones: A las doce treinta horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. Modelos de proposiciones: Los recogidos en la cláusula número 25 de los pliegos de cláusulas.

Villaescusa, 24 de octubre de 1997.-El alcalde (ilegible). 97/275482

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retroexcavadora.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Vega de Pas, 23 de diciembre de 1997.-El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

98/933

98/804

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, ha sido aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua a domicilio. Lo que se somte a exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo adoptado provisionalmente.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88,

reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 29 de didiciembre de 1997.-El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Don José Luis Rey Villa, alcalde del Ayuntamiento de Arnuero, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 439 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2, adoptado el 23 de octubre de 1997, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 57.869.000 pesetas. Capítulo 2: Impuestos indirectos, 7.816.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 48.740.000 pesetas. Capítulo 4: Transferencias corrientes, 30.500.000

pesetas. Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.300.000 pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 20.524.358 pesetas. Capítulo 9: Pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total:167.759.358 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 38.305.000 pesetas. Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes, 65.885.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 7.075.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 5.625.000 pesetas. Capítulo 6: Inversiones reales, 53.000.000 de pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.110.000 pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros, 10.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 7.925.000 pesetas.

Total gastos: 180.935.000 pesetas.

Remanente de Tesorería restante: 20.234.489 pesetas. Arnuero, 16 de diciembre de 1997.-El alcalde (ilegible). 97/336855

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación y reconocimiento de créditos número 3 dentro del presupuesto general del ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 23 de octubre de 1997 y que ofrece el siguiente detalle:

Capítulo 1.-Gastos de personal: Consignación inicial, 1.716.023.438 pesetas, y consignación definitiva,

1.665.023.438 pesetas.

Capítulo 2.-Compra de bienes corrientes y servicios: Consignación anterior, 1.041.059.461 pesetas, y consignación definitiva, 1.095.883.596 pesetas.

anterior, Capítulo 3.-Intereses: Consignación definitiva, consignación 264.210.797 pesetas, y

236.628.603 pesetas.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: Consignación anterior, 208.200.000 pesetas, y consignación definitiva, 226.459.289 pesetas.

Capítulo 6.-Inversiones reales: Consignación anterior, 2.067.694.942 pesetas, y consignación definitiva,

2.066.342.460 pesetas.

Capítulo 7.-Transferencias de capital: Consignación anterior, 30.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 40.235.485 pesetas.

Capítulo 8.-Activos financieros: Consignación anterior, 11.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 11.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: Consignación anterior, definitiva, 415.633.670 pesetas, y consignación 422.633.670 pesetas.

Total del presupuesto definitivo:5.764.206.541 pe-

setas.

Recursos utilizados

Bajas del propio presupuesto: 94.782.194 pesetas. Nuevos ingresos: 5.508.633 pesetas.

Torrelavega, 12 de diciembre de 1997.-La alcaldesa (ilegible). 97/336809

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de noviembre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 6/1997, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	Denominación	Importe	Consignación anterior	Consignación tras suplementos
11.230	Dietas altos cargos	150.000	400.000	550.000
12.222	Comunicaciones	300.000	700.000	1.000.000
12.226	Gastos diversos	200.000	3.000.000	3.200.000
12.230	Dietas personal A. G.	50.000	300.000	350.000
51.622	Refugios escolares	47.000	200.000	247.000
75.131	P. laboral eventual	15.800	482.917	498.717
71.226	Gastos diversos feria	131.731	1.750.000	1.881.731
Total cre	éditos suplementados	894.531	6.832.917	7.727.448

Recursos a utilizar

El suplemento de créditos se financia mediante transferencia, siendo las partidas que ceden crédito las siguientes:

Concepto	Denominación	Importe
	Transfer. a EE. LL. menores Transfer. a entidades que agrupan municipios	178.731 715.800
Total bajas	S	894.531

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo	Descripción .	Consignación
1	Gastos de personal	48.636.694
-2	Gastos de bienes corrientes y servicios	43.483.761
3	Gastos financieros	7.745.000
4	Transferencias corrientes	17.739.766
6	Inversiones reales	3.642.000
7	Transferencias de capital	3.750.000
9	Pasivos financieros	7.160.000
	Total general	132.157.221

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Pesués, Val de San Vicente, 18 de diciembre de 1997.–El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla de personal para el ejercicio de 1997, se eleva a definitivo, según se acordó el 15 de diciembre de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, párrafo 3.º, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 13.697.244 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 6.000.000 de pesetas. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 15.077.200 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 14.766.073 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 13.688.691 pesetas. Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.352.924 pesetas. Total:65.582.132 pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 29.254.441 pesetas. Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicios, 23.789.436 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.154.200 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 1.734.055 pesetas. Capítulo 7: Transferencias de capital, 8.650.000 pesetas.

Total gastos: 65.582.132 pesetas.

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

Personal funcionario

- 1. Con habilitación de carácter nacional:
- 1.1 Secretario-interventor:Una plaza.
- 2. Escala Administración General:
- 2.1 Subescala Auxiliar: Una plaza.

Personal laboral

A) Fijos:

Operario de servicios múltiples: Una plaza.

Limpiadora: Una plaza.

B)Eventuales, por un período máximo de un año:

Nueve peones de construcción. Dos oficiales de construcción. Un auxiliar administrativo.

Una bibliotecaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Liendo, 15 de diciembre de 1997.-El alcalde, Eduardo

Villanueva Herrería.

97/340280

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Edicto de notificación

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones de las liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992:

-Liquidación del impuesto sobre bienes de naturaleza

urbana.

-Sujeto pasivo: Don Julio Saiz Fernández.

-DNI: 13.701.861.

-Domicilio fiscal: Vioño, barrio La Ventilla, 1009-2-2-A.

-Referencia catastral: 2012003.

-Ejercicio: 1993.

-Valor catastral: 2.399.247.

-Tipo de gravamen: 0,63.

-Cuota: 15.115.

-Total deuda: 15.115.

 Liquidación del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

-Sujeto pasivo: Don Julio Saiz Fernández.

-DNI: 13.701.861.

-Domicilio fiscal: Vioño, barrio La Ventilla, 1009-2-2-A.

-Referencia catastral: 2012003.

-Ejercicio: 1994.

-Valor catastral: 2.473.220.

-Tipo de gravamen: 0,63.

-Cuota: 15.644.

-Total deuda: 15.644.

Período ordinario de ingreso:

 a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes

siguiente o el inmediato hábil posterior.

Período ejecutivo:

Transcurrido el mencionado plazo, el débito pasará a la vía ejecutiva, con el recargo del 20 % más costas de procedimiento e intereses de demora.

Mencionados importes deberán ser ingresados en alguna de las siguientes cuentas bancarias o directamente en la Tesorería Municipal:

Bancos	Localidad	Cuenta
«Banco Bilbao Vizcaya»	Renedo	917–0
«La Caixa»	Renedo	241–63

«Banco Central Hispano»	Renedo	40-60
«Banco Español de Crédito»	Renedo	129-271
«Banco Santander»	Renedo	7699
«Caja Cantabria»	Renedo	1–4

Recursos contra los bienes catastrales

De reposición en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación ante el órgano gestor (Gerencia del Centro de Gestión) o reclamación administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos. Al interponer cualquier recurso es conveniente adjuntar fotocopia del ejemplar de esta carta de pago y del NIF.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante de la pre-

sente liquidación dentro del plazo reglamentario.

Recursos contra la liquidación

En el plazo de un mes el recurso de reposición ante la Alcaldía a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 13, apartado 4, de la Ley 39/1988, de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición puede usted interponer recurso Contencioso—Adminis-trativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de dicha resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo será de un año, a contar desde la interposición del recurso, para el caso de que se produzca resolución expresa.

No obstante puede usted interponer cualquier otro

recurso que estime pertinente.

Piélagos, 19 de diciembre de 1997.–El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Ángel Conejo Domínguez («Repsol Butano») se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos, en la localidad de Solares, calle Virgen del Pilar, número 9.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, Valdecilla, 25 de noviembre de 1997.–El alcalde (ilegible).

97/311878

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Ramiro Pardo Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de la obra de ampliación del bar «Gulliver», en la localidad de Solares, avenida de Santander, número 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en

el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

MedioCudeyo, Valdecilla, 9 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/329558

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 18 de septiembre del corriente se procedió a la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización y estudios de detalle que se detallan a continuación:

-Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución H.5.6, instruido a instancia de don Julián Cadelo

Rodríguez.

—Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución G.4.1, instruido a instancia de «Construcciones Antonio Martínez, S. A.».

-Estudio de detalle de la parcela catastral número 42, sita en Maliaño, presentado a instancia de don EmilianoGómez Collantes.

-Estudio de detalle de la unidad de ejecución 1.2.1,

presentado por «Inmolor, S. A.», sita en Maliaño.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, pudiendo interponerse contra dicha aprobación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de loContencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar de la presente publicación.

Camargo, 23 de septiembre de 1997.-El alcalde, Angel

Duque Herrera.

97/242207

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 1997, se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la manzana «D» del sector número 1 Cros, Camargo, redactado por «Neinor, S. A.» y «Gesinar, Sociedad Limitada», según consta en el proyecto elaborado por don Leónides Gutiérrez Pozo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a contar de la presente publicación, pueda examinarse en las dependencias de Arquitectura de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen procedentes en dicho plazo.

Camargo, 17 de diciembre de 1997.-El alcalde, Angel

Duque Herrera.

97/339507

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por don Regino Bárcena Crespo, en nombre de comunidad de propietarios de avenida Generalísimo Franco, números 133, 135 y 137, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de GLP enterrado, de 4.000 litros, para dicha comunidad de propietarios de Cartes, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artícu-lo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 21 de noviembre de 1997.–El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO ANUNCIO

Por doña Carolina López López se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la actividad de construcción y acondicionamiento interior de planta de elaboración de

quesos artesanos en Lon.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP, de 30 de noviembre de 1961, y disposiciones complementarias, se hace público para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 26 de noviembre de 1997.-El alcalde,

Jesús Celada Andrés.

97/313073

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Francisco Javier de Hoyos Quintanilla, en representación de la «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima», se ha solicitado licencia para el suministro de gas natural en la localidad de Renedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se prentende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Haciéndose constar que el expediente que se instruye al efecto podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de doce a catorce.

Piélagos, 23 de noviembre de 1997.-El alcalde (ilegi-

ble).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS ANUNCIO

Por don Valeriano García Polanco, en representación de «Ipanema yCopacabana, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de gas propano para suministro de actividad hotelera en Liencres,

barrio Las Mazas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, aparta-do a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se prentende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 18 de noviembre de 1997.-El alcalde, Jesús

Ángel Pacheco Bárcena.

97/313070

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por don José Antonio Domínguez del Valle se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de neumáticos en la avenida Le Dorat,

número 23, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 21 de noviembre de 1997.-El

alcalde (ilegible).

97/310471

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Valdeolea, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1997, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización correspondiente al polígono 20, en Mataporquera, de las normas subsidiarias del municipio de Valdeolea.

Del citado acuerdo se dará cuenta a la Comisión

Regional de Urbanismo.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valdeolea, 23 de diciembre de 1997.-El alcalde,

Domingo León Fernández.

97/342157

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Por don José Fernández Depinedo Relloso, en representación de la empresa «Ofitas de Valdeolea, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molturación de áridos en la zona de Matarrepudio, de

este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea, 23 de diciembre de 1997.-El alcalde (ilegible).

97/342100

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 796/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos 796/94, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 321/94, a instancia de don José Luis Osorio Palencia y otros, contra «Cesáreo Lanza, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 18 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril, señalán-

dose como hora para todas ellas las doce.

Primero: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de la subasta.

Tercero: Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin nece-

sidad de consignar depósito.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064032194.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto: Que la primera subasta tendrá como tipo el

valor de la tasación del bien.

Sexto: Que en segunda subasta, en su caso, el bien

saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Séptimo: Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo: Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones estable-

cidas en la vigente legislación procesal.

Noveno: Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsa-

bles legales solidarios o subsidiarios.

Décimo: Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

—Una parcela de terreno radicante en el pueblo de Monte, barrio de La Albericia, término municipal de Santander, que adopta la forma de un polígono cuadrado y tiene una superficie de 297 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: al Norte, en línea de 19 metros 95 centímetros con la parcela que integra el lote número cuatro, seguido al Este, en línea de 15 metros que con la anterior forma ángulo recto, con la parcela que integra el lote número tres seguido al Sur, en línea de 19 metros 95 centímetros, que con la anterior forma ángulo recto, con la parcela que integra el lote número siete, destinado a calle particular, y finalmente seguido al Oeste en línea de 15 metros que con la anterior forma ángulo recto, cerrando el perímetro de la parcela, con terreno de don Cesáreo Lanza. Sobre esta parcela y ocupando totalmente su

superficie existen una nave industrial para taller de una sola planta, que ocupa una superficie de 297 metros 15 decímetros cuadrados, con unas dimensiones de 19 metros 95 decímetros de Este a Oeste, por 15 metros de Norte a Sur. Su altura de pilares es de 6 metros 20 centímetros y la cúspide o cumbre de 9 metros su estructura es de hormigón y cubierta de uralita y terreno y nave constituyen una sola finca con una extensión dicha de 297 metros 15 decímetros cuadrados y con los linderos antes expresados. Inscripción: Libro 967, tomo 2.237, folio 174, finca número 46.239 e inscripción quinta.

Valor: Cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas. -Urbana. Parcela de terreno en el pueblo de Monte, barrio de La Albericia, término municipal de Santander, que linda: Norte y Este, más de don Pelayo Beltrán; Sur, finca de don Ignacio Beltrán, y Oeste, con faja de terreno destinada a servidumbre de paso a esta parcela y otros de la misma procedencia. Forma un rectángulo cuyos lados Norte y Sur miden 20 metros y los lados Este y Oeste, 19 metros 65 centímetros, con una superficie de 393 metros cuadrados. Una faja de terreno de esta parcela de 4 metros 65 centímetros de ancha por todo lo largo de su lindero Sur, con una superficie de 93 metros cuadrados, se halla gravada con servidumbre. Dentro de esta parcela figura construida una nave de una sola planta, si bien la parte Oeste tiene un cabrete corrido de unos 150 metros cuadrados y en él un pequeño departamento para oficinas, existiendo también los correspondientes servicios y ocupa la nave en planta 20 metros de Este a Oeste por 14 metros 50 centímetros de Norte a Sur. Su altura de pilares es de 6 metros 20 centímetros y en la cúspide o cumbre de 9 metros, su estructura es de hormigón y cubierta de uralita. Tiene sus puertas de acceso por el Sur y el terreno sobrante de ésta al Sur y Oeste, siendo este terreno sobrante, precisamente, el afectado por las servidumbres de paso aludidas. Inscripción: Tomo 2.238, libro 968, folio 9 y finca 42.250.

Valor: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Sirviendo el presente en legal forma, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 16 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 32/96

Don José Antonio González Saiz, juez de primera instancia e instrucción número dos de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/96, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Fuente López, contra don José Luciano Crespo Setién y doña María Dolores Bedia Trueba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Mar, libro 109, tomo 1.444, folio

196 y finca número 4.883-N.

Sé corresponde con el polígono 23, parcela número 162 del Catastro de Rústica. Sita en el paraje de La Llana, pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Linderos: Norte, con don Francisco Abascal y don Ramón Regato (parcelas 127 y 161); Sur, con don José Crespo Setién (parcela 163); Este y Oeste, con carreteras. Características generales: Forma trapezoidal, accesos a través de carretera, plana. Destinada a uso agropecuario.

Superficie: 17.184 metros cuadrados.

Precio aproximado del metro cuadrado en la zona, 800 pesetas/metro cuadrado.

Asciende el valor de mercado de la finca a la cantidad

de 13.747.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, para primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación total de 13.747.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20% del precio de tasación que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000017003296.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta,

serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril, a las doce treinta horas en la sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

En el caso en que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día

siguiente hábil.

Ypara que sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «BoletínOficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificacion en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente, en Santoña, 25 de noviembre de 1997.–El juez, José Antonio González Saiz.–La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 523/95

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 523/95 se sigue a instancia de «Suministros Industriales Seju, S. L.», representada por el procurador don

Fernando Candela Ruiz, contra don Víctor González Díaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 26 de marzo, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 23 de abril, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 877.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrá el bien sin suje-

ción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su corespondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta, que puede ser examinado en el domicilio del demandado en Cabezón de la Sal, La

Cabroja, 13, bajo, es el siguiente:

-Vehículo tipo furgoneta mixta marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula S-9533-T, matriculado el 16 de

mayo de 1989.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 18 de diciembre de 1997.–Firma ilegible.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 225/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 225/97, a instancia de La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Casimirio Andrés Montilla Iglesias y doña María Teresa Pérez Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.808.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora el próximo día 18 de marzo, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, en el mismo lugar y hora.

La subasta se celebrará en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ella deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20% del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación al deudor, si resultase negativa la notificación intentada en forma

personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa compuesta de planta baja, piso y desván con su cuadra pajar, en el pueblo de Ucieda, término de Ruente, barrio Abajo, al sitio de La Bolera.

Inscrito al tomo 828 del Ayuntamiento de Ruente, libro 41, folio 24, finca 6.877 e inscripción cuarta del Registro

de la Propiedad Número Dos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 5 de diciembre de 1997.–El secretario, Luis Sánchez García.

97/340648

__ 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados __

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Expediente número 224/97

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancia de don José Miguel Saiz de la Bárcena y otro contra la empresa «Cascos Turitrans, Sociedad Limitada», con el número 224/97, ejecución número 245/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Cascos Turitrans, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad

suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 1.220.000 pesetas más el 10% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 250.000 de pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada para que los señale. Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064024597.

Y para que sirva de notificación a «Cascos Turitrans, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1997.—El

secretario (ilegible).



EDITA
Diputación Regional de Cantabria
IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

 Suscripciónes:
 17.452

 Anual
 8.726

 Semestral
 4.363

 Trimestral
 125

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a: CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: (942) 20.73.00 - Fax: (942) 20.71.46